ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

DESIGNA COMISION PARA RECEPCION PROVISORIA DE LA OBRA "CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA VILLA EL CRISOL, CHILLAN VIEJO"

DECRETO Nº

1753

Chillán Viejo,

2 5 SFP 2009

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 1945 de fecha 01.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009;

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Nº 1316 de fecha 14.07.2009 que aprueba contrato de la obra "CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA VILLA EL CRISOL, CHILLAN VIEJO"

- La necesidad de contar con una comisión para la Recepción Provisoria de la obra "CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA VILLA EL CRISOL, CHILLAN VIEJO"

DECRETO:

1.- DESÍGNASE la Comisión para la Recepción Provisoria de la obra "CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA VILLA EL CRISOL".

- Asesor Urbanista

: Patricia Aquavo Bustos.

- Constructor Civil Secpla

: Mauricio Ortiz Guiñez.

- Asesor Secpla

: Paula Milaneses Novoa.

2.- NOTIFÍQUESE a los integrantes de la Comisión para

que se constituyan para la recepción de la obra.

ANÓTESE, COMUNIQUE

F 200 50

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES.

SECRETARIO MUNICIPAL UAV/FFV/MGB/JOB/Job.

SECRETARIO

Interesados (4), Secretaría Municipal, Control, Ejecución, Oficina de Partes.